



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: SE TIENE POR CUMPLIDO PLAN DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

VISTO:

Las Res. CACFJ N° 13/23 y 17/23 y el dictamen respecto de los informes de avance de los proyectos de investigación presentado por la Comisión Técnica Asesora, y;

CONSIDERANDO:

Que los equipos de investigación presentaron los informes de avance de los proyectos de investigación, tal como se refiere en el Art. 19, inc. a), del Reglamento de Becas de Investigación aprobado por la Res. CACFJ N° 13/23.

Que, la Comisión Técnica Asesora emitió dictamen por el que recomendó aprobar los informes de avance de los proyectos de investigación a los fines de darles continuidad a las becas otorgadas.

Que se cumplió con lo dispuesto por el Art. 19, cuarto párrafo, del Reglamento de Becas de Investigación.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 6588) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo de la Secretaría Ejecutiva.

Por ello,

La Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Tener por cumplido el plan de investigación presentado por los Equipos de investigación dirigidos por la Dra. Nidia Karina Cicero; por la Dra. María Aluminé Moreno; por el Dr. Gonzalo Viña y por la Dra. Sandra Verónica Guagnino.

2°) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

